

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los veinte días de promulgadas, si en ellas no se dispusiera otra cosa.

No se publicarán en este periódico ningún edicto ó disposición oficial que no esté autorizado por el Sr. Gobernador civil.

Los números que no se reclamen dentro de los ocho días, no se servirán sin previo pago de su importe.

PRECIO DE SUSCRICIÓN

En la capital, un mes, pago adelantado. 5 pts.
Fuera, por razón de franqueo, trimestre 18 »
A los Ayuntamientos, un semestre. . . 25 »

ADMINISTRACION E IMPRENTA

Victorio, 1 y 7 y 9 (accesorio.)
Cartagena, D. Gregorio Segura, Duque 1 y 5.

Los anuncios de subastas, los judiciales y demás disposiciones que devenguen derechos de inserción, se insertarán previo abono con arreglo á la siguiente

Tarifa de inserciones

	Pts.
De 1 á 100 líneas, cada línea del ancho de una columna..	0'50
De 101 á 200, cada línea de las que excedan de 100. . .	0'40
De 201 en adelante, cada línea de las que excedan de 200.	0'30

Las Corporaciones Provincial y Municipales, vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subastas que manden publicar aun cuando aquéllas resultaren desiertas por falta de r metantes, con arreglo á lo dispuesto en las Reales órdenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII, (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime y Doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(«Gaceta» núm. 306 de 2 Nbre.)

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: En virtud de lo prevenido en el artículo 3.º del Real decreto de 23 de Agosto de 1908.

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer se convoque á oposición para proveer una plaza vacante en la Dirección general de Prisiones, de este Ministerio, de Oficial de Administración de quinta clase, con el haber anual de 1.500 pesetas, y las que puedan ocurrir hasta la terminación de los ejercicios, verificándose aquélla con arreglo á las reglas siguientes:

1.ª Para tomar parte en los ejercicios de oposición será necesario ser español, mayor de veinte años y menor de cuarenta y acreditar no tener antecedentes penales;

2.ª La oposición se dividirá en dos ejercicios: uno teórico y otro práctico.

Serán materia de la misma: escribir á mano y á máquina.—Análisis gramatical.—Conocimiento de la Constitución de la Monarquía española.—Legislación vigente sobre organización de la Dirección general de Prisiones.—Procedimiento administrativo en los asuntos correspondientes á la misma.—Disposiciones del Código Penal con relación á los empleados públicos;

3.ª Constituirán el Tribunal de examen y calificación el Ilmo. Señor Director de Prisiones, Presidente, y como Vocales los Sres. don José Agustín Díaz Cañabate, Oficial Jefe de Sección de la Subsecretaría y D. Arturo Villate y Carralón, Jefe de Negociado de la Dirección gene-

ral de Prisiones, actuando de Secretario el Vocal más joven;

4.ª El Tribunal acordará la forma en que se hayan de verificar los dos ejercicios, teórico y práctico, y publicará en la «Gaceta de Madrid» el programa de las materias sobre que ha de versar la oposición, comenzando ésta á los treinta días, contados desde la publicación del referido programa;

5.ª Practicado el primer ejercicio, el Tribunal publicará la lista de los opositores que considere aptos para pasar al segundo;

6.ª Terminadas las oposiciones, el Tribunal elevará á este Ministerio propuesta para la vacante ó vacantes que existan, acompañando el expediente de dichas oposiciones, el personal de los interesados, el libro de actas y los ejercicios escritos, á no ser que se declarara desierto el concurso;

7.ª Los que aspiren á tomar parte en las oposiciones, presentarán en la Dirección general de Prisiones, dentro del plazo de treinta días, á contar desde el siguiente al de la publicación de esta Real orden en la «Gaceta de Madrid», instancia, solicitándolo, acompañada de los documentos que acrediten tener las condiciones á que se refiere la regla primera.

La Dirección general, transcurrido dicho plazo remitirá las instancias y documentos al Tribunal de oposiciones, el cual resolverá sobre la actitud legal de los aspirantes, declarando admitidos á los ejercicios á los que reúnan dichos requisitos.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y fines oportunos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 29 de Octubre de 1910. —Ruiz y Valarino.—Señor Subsecretario de este Ministerio.

(«Gaceta» núm. 304 de 31 Octubre.)

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Consignadas en el capítulo 6.º, art. 4.º de la ley de Presupuestos vigente 44.800 pesetas para la adquisición de nuevo material científico pedagógico, con destino á clases y gabinetes de las Escuelas Normales de Maestros y Maestras, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobar la siguiente distribución:

Escuelas Normales de Maestros:

León, 1.250 pesetas.

Santiago, Valencia, Valladolid, Zaragoza, Burgos, Huesca, Madrid, Barcelona y Canarias, á 1.000 pesetas.

Toledo, Granada, Jaén, Málaga, Oviedo, Salamanca, Pontevedra, Sevilla, Córdoba, Alicante y Murcia, á 500 pesetas.

Escuelas Normales de Maestras: Madrid y Barcelona, 1.250 pesetas.

Oviedo, León, Zamora, Valencia, Valladolid, Bilbao, Burgos, Zaragoza, Pontevedra y Huesca, á 1.000 pesetas.

Coruña, Sevilla, Palencia y Granada, á 750 pesetas.

Cuenca, Guadalajara, Segovia, Toledo, Baleares, Lérida, Málaga, Salamanca, Avila, Cáceres, Badajoz, Cádiz, Canarias, Córdoba, Alicante, Castellón, Murcia, Logroño, Pamplona, Soria, Teruel y Ciudad Real, á 500 pesetas.

Al propio tiempo, é importando esta distribución 42.250 pesetas, ha resuelto S. M. que se reserve el remanente de 2.550 pesetas que resulta para disponer de él en caso necesario.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 26 de Octubre de 1910.—Burrell.—Sr. Subsecretario de este Ministerio.

(«Gaceta» núm. 305 de 1.º Nbre.)

Segunda sección.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Número 2.344.

SECCION DE POSITOS

Certifico: Que en el expediente de recaudación de los créditos que á su favor tiene el Instituto que se dirá, se ha dictado con esta fecha, la siguiente

Providencia:

«Recibida en esta oficina de mi cargo la relación de los deudores al Pósito de Bullas que se expresarán y que durante el plazo de cinco días, comprendidos del 10 al 14 del corriente no han satisfecho sus deu-

das, quedan incursos en el primer grado de apremio según lo prevenido en el art. 8.º del Real decreto de 24 de Diciembre de 1909, con la advertencia de que transcurridos ocho días desde la fecha de la presente sin haber hecho efectivos el principal y recargo del 5 por 100, quedarán incursos en el segundo grado ó nuevo recargo del 10 por 100 sobre la deuda principal, procediéndose contra los mismos en la forma determinada en el art. 66 y siguientes de la Instrucción de apremios de 26 de Abril de 1900.»

Y en cumplimiento de lo que dispone el mencionado art. 8.º del Real decreto de referencia, se publica la presente, por la que anuncio á los deudores comprendidos en la siguiente relación el derecho que tienen de solventar sus descubiertos con el recargo del primer grado de apremio en el plazo indicado anteriormente.

Murcia 28 de Octubre de 1910.—El Jefe de la Sección, Emiliano López.

Relación que se cita.

Número de orden.	Nombre de los deudores ó sus causahabientes.	FECHAS de las obligaciones.	Principal é intereses de recargo.	5 por 100 de recargo.	TOTAL
1	Antonia Valera Jiménez.	31 Obre. 1909	213 20	10 66	223 86
2	José Antonio Jiménez Sánchez.	Id.	130 »	6 50	136 50
3	Juan Caballero Álvarez.	Id.	197 60	9 88	207 48
4	María Josefa Béjar López.	31 Obre. 1908	260 »	13 »	273 »
5	Luis Burruero Sánchez.	Id.	208 »	10 40	218 40

COMANDANCIA DE MARINA DE CARTAGENA

Relación de los individuos pertenecientes á la inscripción marítima de esta provincia naval, que deben ser eliminados del sorteo para el reemplazo del Ejército, por cumplir 19 años de edad en el inmediato de 1911, con arreglo á lo que previenen los artículos 20 y 21 de la ley de Reclutamiento y Reemplazo de tripulaciones de los buques de la Armada de 17 de Agosto de 1885.

Folios.	Años.	Nombres y apellidos.	Nombres de los padres.	Naturaleza.	Vecindad.
DISTRITO DE CARTAGENA					
31	1905	Bartolomé Mengual Aparicio.	Bartolomé y Encarnación.	Cartagena.	Santa Lucía.
70	1906	Antonio Raigal Páez.	Francisco é Ignacia.	Mula.	Cartagena.
85	Id.	José Fuentes García.	José y Josefa.	Cartagena.	Id.
136	Id.	Martín Campos Sánchez.	Martín y María.	Moratalla.	Id.
5	1907	Rafael Sanmillán Cervantes.	Eduardo y Encarnación.	Cartagena.	Madrid.
54	Id.	Juan Ros Tomás.	Antonio y Ana.	Id.	Cartagena.
55	Id.	Francisco Jorquera Soler.	Juan y María Encarnación.	Id.	Santa Lucía.
62	Id.	Horacio García Molina.	Ginés y Rita.	Sorbas.	Sorbas.
84	Id.	Domingo Sánchez Ibars.	José y Ana María.	Aguilas.	Santa Lucía.
88	Id.	Manuel Tortosa Fernández.	Manuel é Isabel.	Alhama (Almería).	La Unión.
96	Id.	Esteban Albacete Hernández.	Esteban y Beatriz.	Portmán.	Portmán.
107	Id.	Salvador Aliaga García.	Antonio y María.	Cartagena.	Cartagena.
13	1908	Ramón Maurente García.	Benito y Francisca.	Ferrol.	Id.
23	Id.	Francisco Fernández Navarro.	Antonio y Francisca.	Cartagena.	Santa Lucía.
32	Id.	Agustín Segado Soto.	Fulgencio y Josefa.	Alumbres.	Cartagena.
41	Id.	Francisco López Marín.	Andrés é Isabel.	Murcia.	Id.
56	Id.	Santiago García y García.	José y Luisa.	Cartagena.	Santa Lucía.
60	Id.	Enrique Ruiz López.	Pedro y Francisca.	Id.	Cartagena.
87	Id.	Gerónimo Murcia Fernández.	Francisco y Dolores.	Berja.	Escombreras.
91	Id.	José Segura Martínez.	María.	Portmán.	Cartagena.
93	Id.	Bartolomé Acosta Jorquera.	José y María.	Malpica.	Cabo de Palos.
98	Id.	José López Casales.	Antonio é Isabel.	Cartagena.	Cartagena.
122	Id.	José García Mateo.	Francisco y Josefa.	Id.	Santa Lucía.
123	Id.	Armando Aguilar Huertas.	Ramón y Soledad.	Murcia.	Cartagena.
124	Id.	José María Palacios.	María del Carmen.	Id.	Id.
126	Id.	Juan Antonio García Benzal.	Agustín y Francisca.	Carboneras.	Portmán.
2	1909	Melchor López Noguera.	Francisco é Isabel.	Cartagena.	Cartagena.
5	Id.	Ginés García Solano.	Ginés y Francisca.	Id.	Id.
6	Id.	Domingo Cerdá Pérez.	José y Josefa.	Id.	Id.
10	Id.	José Torrecilla Giménez.	D. Eustasio y D.ª Carlota.	Id.	Id.
27	Id.	Adolfo Torralba Torres.	Adolfo y Josefa.	Id.	Id.
28	Id.	Manuel Albi Caudel.	Miguel é Hipólita.	Pozocañada.	Id.
38	Id.	Diego Ramón Rosique.	Joaquín y María.	Algar.	Lentiscar.
48	Id.	Pedro Antonio Escáñez Hernández.	José y Damiana.	Carboneras.	Cartagena.
60	Id.	Francisco Celá Martínez.	Francisco y Ana.	Cartagena.	Santa Lucía.
69	Id.	Lázaro de Haro Pérez.	Lázaro y María Dolores.	Id.	Cartagena.
77	Id.	José León Campillo.	Antonio y Eusebia.	Id.	Potrman.
80	Id.	José María Galera Hernández.	Sebastián é Isabel.	Garrucha.	Cartagena.
81	Id.	Jesualdo Sánchez Ros.	Ana.	Lorca.	Id.
91	Id.	José María Olivares Ayala.	Antonio y Encarnación.	La Unión.	San Antonio Abad.
99	Id.	Antonio Navarro Martínez.	Ramón y Manuela.	Cartagena.	Cartagena.
102	Id.	Joaquín Cervantes Cazorra.	Joaquín y María.	Id.	Id.
105	Id.	Ginés López Carbajal.	Francisco y Micaela.	Id.	Id.
108	Id.	Vicente Romero Rato.	D. José María y D.ª Ana.	Madrid.	Id.
142	Id.	José Ronda Blasco.	Martín y Josefa.	Cartagena.	Id.
143	Id.	Miguel Sáez García.	Miguel y Francisca.	Id.	Santa Lucía.
161	Id.	Agustín Conesa Hernández.	José y Soledad.	Santa Lucía.	Id.
168	Id.	Eduardo Bocanegra Morales.	María.	Cartagena.	Cartagena.
169	Id.	Ramón Romero González.	Juan y Enriqueta.	Orán.	San Antonio Abad.
172	Id.	Antonio Zamora Urive.	Antonio y María.	Aguilas.	Cartagena.
180	Id.	Nicolás Berizo Lardin.	D. Angel y D.ª María Guadalupe.	Cartagena.	Id.
182	Id.	José Egea Sánchez.	Fulgencio y Ana.	Escombreras.	Escombreras.
187	Id.	Mariano Franco Navarro.	Mariano y Antonia.	Aguilas.	Santa Lucía.
195	Id.	Salvador Egea Ojados.	Martín y Fulgencia.	Escombreras.	Escombreras.
200	Id.	Pedro Martínez López.	José y Asunción.	Cartagena.	Cartagena.
202	Id.	Antonio Giménez Martínez.	Enrique y Josefa.	Id.	Id.
210	Id.	Francisco Martínez Alcaraz.	Francisco y Francisca.	Id.	Id.
216	Id.	Eduardo Robles Martínez.	Eduardo y María.	Id.	Los Dolores.
1	1910	Francisco Ibars Mira.	Andrés y María del Rosario.	Mazarrón.	Cartagena.
2	Id.	Martín Zamora Alcaraz.	Martín y Josefa.	Cartagena.	Santa Lucía.
7	Id.	José Antonio Fernández Ponce.	Beatriz.	Mula.	Barrio de Peral.
8	Id.	Sebastián Campos Molina.	Andrés y Salvadora.	San Antonio Abad.	San Antonio Abad.
13	Id.	José González Alcaraz.	Antonio y Carmen.	Cartagena.	Barrio de la Concepción.
20	Id.	Francisco García de las Bayonas Ar- tés.	Francisco y Francisca.	Id.	Cartagena.
25	Id.	Francisco Vicente Navarro.	José y María.	Id.	Lo Campano.
26	Id.	Manuel Sánchez Mateo.	Miguel y Francisca.	Id.	Cartagena.
30	Id.	Pedro Fernández Vivancos.	Aniceto y Josefa.	Id.	Barrio de Peral.
33	Id.	Manuel Gargallo Díaz.	D. Manuel y D.ª María.	San Fernando.	Cartagena.
35	Id.	Antonio Blanco García.	Miguel y Ana.	Cartagena.	Id.
41	Id.	Alfredo Lurqui Giménez.	Antonio y Concepción.	Torre vieja.	Cabo de Palos.
44	Id.	Diego López Cañavale.	Antonio y Teresa.	Cartagena.	Barrio de la Concepción.
49	Id.	Ginés Sánchez y Sánchez.	Juan y Concepción.	Cartagena.	Santa Lucía.
51	Id.	Antonio Vicente Martínez.	Julián y Josefa.	Santa Lucía.	Cartagena.
65	Id.	Salvador Corrales Vidal.	D. Manuel y D.ª Trinidad.	Nijar.	Id.
				Cartagena.	

Folios.	Años.	Nombres y apellidos.	Nombres de los padres.	Naturaleza.	Vecindad.
74	1910	Manuel Cárcelos Serrano.	Manuel y Dolores.	Murcia.	Murcia.
75	Id.	Antonio Martínez Ros.	Pedro y Juana.	Portmán.	Portmán.
83	Id.	Juan Acosta Martínez.	Juan y Ana.	Mazarrón.	Santa Lucía.
84	Id.	José Hernández Zaplana.	Francisco y Catalina.	Puerto de Mazarrón.	Cartagena.
90	Id.	Manuel Sánchez Vera.	Manuel é Isabel.	Cartagena.	Escombreras.
102	Id.	Diego Martínez Meca.	José y Nicasia.	Id.	Santa Lucía.
104	Id.	Alfonso Pérez García.	José y Juana.	Id.	Id.
105	Id.	José Luján Blaya.	Antonio y Josefa.	Pozo Estrecho.	Albujón.
117	Id.	Fernando Oliva y Oliva.	D. Juan Julián y D. ^a Concepción.	Cartagena.	Cartagena.
118	Id.	Leonardo Torres Soto.	Ruperto y Florentina.	Id.	Torre Rubia.
120	Id.	Santos Sánchez Laguardia.	D. Santos y D. ^a María.	Murcia.	Cartagena.
126	Id.	Pedro Pérez Martínez.	Manuel y Teresa.	Cartagena.	Id.
128	Id.	Juan Saorin Fernández.	Antonio y Juana.	Cieza.	Cieza.
129	Id.	Miguel Brufao Rodríguez.	Pedro y Catalina.	Cartagena.	Cartagena.
130	Id.	Salvador Amorós Aracil.	José y Basilisa.	Monóvar.	Id.
133	Id.	Francisco Marcos Molina.	Miguel y Javiera.	Cartagena.	Id.
136	Id.	Antonio Belda Soro.	José y Francisca.	Fortuna.	Fortuna.
137	Id.	José Sánchez Sepulcre.	Castor y Josefa.	Cartagena.	Cartagena.
141	Id.	Salvado Maldonado Torrecilla.	Antonio y María.	Portmán.	Portmán.
146	Id.	Julio de la Cerra Gómez.	D. Francisco y D. ^a María Juana.	Cartagena.	Cartagena.
150	Id.	Joaquín Salón Miranda.	Miguel y Mercedes.	Madrid.	Id.
151	Id.	Pedro Giménez Hernández.	D. Pedro y D. ^a Dolores.	Cartagena.	Id.
152	Id.	Mariano García Díaz.	Juan y Ana.	Palmeral.	Id.
154	Id.	Joaquín López Carrión.	Joaquín y María Dolores.	Cartagena.	Id.
DISTRITO DE MAZARRON					
19	1902	Pedro Roberto Hernández Castellón.	Antonio y Carmen.	Puerto de Mazarrón.	Puerto de Mazarrón.
12	1903	Gregorio García Hernández.	Alfonso y María.	Id.	Id.
67	1904	Tomás Capel Jodar.	Juan y María.	Mazarrón.	Mazarrón.
3	1906	Francisco Martínez Hernández.	Francisco y Mariana.	Id.	Id.
7	Id.	Fernando Sáez Oliva.	Juan y Cecilia.	Id.	Puerto Mazarrón.
6	1907	José Coy Sánchez.	José María y Ana.	Puerto Mazarrón.	Id.
8	Id.	Felipe Gerez Berruezo.	Pedro y Apolonia.	Garrucha.	Id.
10	Id.	Juan Antonio Gerez Herrero.	Agustín y Juana.	Puerto de Mazarrón.	Id.
18	Id.	Tomás Paredes Ros.	Pedro y Juana.	Mazarrón.	Mazarrón.
27	Id.	Francisco Acosta Martínez.	Pedro y Juana.	Id.	Id.
31	Id.	Pedro José Barceló Chinchilla.	Ginés y Francisca.	Garrucha.	Puerto Mazarrón.
32	Id.	Garpar Miras Gallego.	Miguel y María.	Mazarrón.	Mazarrón.
34	Id.	Ginés Mendez Vera.	Manuel é Isabel.	Id.	Id.
49	Id.	Juan Antonio Rodríguez Soler.	Juan y María.	Puerto Mazarrón.	Puerto Mazarrón.
51	Id.	Alejandro Raja Sánchez.	Alejandro y Mariana.	Mazarrón.	Id.
54	Id.	Tomás Sarabia Pérez.	Miguel y Catalina.	Puerto Mazarrón.	Id.
11	1908	Patricio González Artero.	Ana.	Mazarrón.	Id.
16	Id.	Juan de la Cruz Jorquera Martínez.	Andrés y Juana.	Lorca.	Id.
21	Id.	José Rios Oliva.	José y Cornelia.	Mazarrón.	Id.
35	Id.	Pedro José Hernández García.	Juan é Inés.	Id.	Id.
41	Id.	Antonio Ibáñez Moreno.	Antonio y Trinidad.	Id.	Mazarrón.
45	Id.	Fabián Paredes Muñoz.	Francisco y Dolores.	Id.	Id.
4	1909	Francisco Navarro Martínez.	Francisco y Ana.	Id.	Id.
7	Id.	Clemente Meca Jorquera.	Alfonso y María Concepción.	Id.	Puerto de Mazarrón.
13	Id.	José Rodríguez Sáez.	Clemente é Ignacia.	Id.	Id.
15	Id.	Francisco Mulet Hernández.	Martin y Juana.	Gualchos (Granada).	Id.
16	Id.	José Paredes Acosta.	María.	Mazarrón.	Mazarrón.
18	Id.	Juan José Sáez Oliva.	José y Dolores.	Id.	Id.
19	Id.	Alonso Gerez Hernández.	Francisco y María.	Id.	Puerto de Mazarrón.
20	Id.	Salvador García Martínez.	José y Soledad.	Id.	Mazarrón.
26	Id.	Manuel Ballesta Moreno.	Juan y Marquina.	Id.	Id.
28	Id.	Francisco Aguiar López.	Ginés y Encarnación.	Cartagena.	Azohía.
30	Id.	Juan Carbajal Morales.	Ginés y Francisca Javiera.	Mazarrón.	Mazarrón.
31	Id.	Agustín Rico Soler.	Marcos y María.	Id.	Puerto de Mazarrón.
34	Id.	Juan Vivancos García.	José é Isabel.	Murcia.	Id.
39	Id.	Martin Pérez Ubeda.	Juan y Amalia.	Mazarrón.	Mazarrón.
48	Id.	Antonio Alarcón Martínez.	Juan é Isabel.	Id.	Id.
53	Id.	Felipe Martínez Andreu.	Juan y Teresa.	Id.	Puerto de Mazarrón.
55	Id.	Andrés Soler Aguiar.	Ginés é Isabel.	Vera (Almería)	Id.
62	Id.	José Jorqueras Carmona.	Pedro y Antonia.	Mazarrón.	Id.
63	Id.	Fulgencio Rodríguez.	Fernando y Antonia.	Id.	Mazarrón.
66	Id.	Juan María Cazorla Román.	Bartolomé y María.	Id.	Puerto de Mazarrón.
67	Id.	Juan Muñoz Ocaña.	Ginés y Trinidad.	Id.	Mazarrón.
71	Id.	Francisco Javier Sevilla Ruiz.	Antonio y Juana.	Id.	Puerto de Mazarrón.
73	Id.	Francisco Vivancos García.	Ginés y Francisca.	Cartagena.	Mazarrón.
74	Id.	Francisco Heredia Alvarez.	Bartolomé é Inés.	Mazarrón.	Id.
76	Id.	Pedro José Vélez Ballesta.	Ginés y María.	Id.	Id.
1	1910	Clemente Carvajal González.	Antonio y María Antonia.	Id.	Id.
3	Id.	Pablo Mulet Rodríguez.	Pablo y Dolores.	Id.	Id.
5	Id.	Francisco Rodríguez Muñoz.	Francisco y Vicenta.	Id.	Puerto de Mazarrón.
7	Id.	Francisco Jorquera Pérez.	Pedro é Isabel.	Id.	Id.
8	Id.	Andrés Acosta Acosta.	Juan y Juana.	Id.	Mazarrón.
9	Id.	Benito Muñoz Morales.	Lorenzo y María de los Angeles.	Id.	Id.
11	Id.	Martin Pérez García.	José y Gertrudis.	Id.	Id.
13	Id.	Antonio Barberá Sáez.	Antonio y Encarnación.	Id.	Puerto de Mazarrón.
18	Id.	Antonio Acosta Martínez.	Antonio y Antonia.	Id.	Id.
34	Id.	Ginés Zabala Aznar.	Andrés y Concepción.	Id.	Mazarrón.
38	Id.	Francisco Moreno Martínez.	Pedro y Magdalena.	Id.	Id.
39	Id.	Antonio Moreno Martínez.	Pedro y Magdalena.	Id.	Id.
41	Id.	Antonio García Balanza.	Francisco y María.	Id.	Id.
42	Id.	Juan Lorente Mellinas.	Cayetano é Isabel.	Lorca.	Id.
DISTRITO DE AGUILAS					
50	1908	Mateo Casado Jorquera.	Bartolomé y Huertas.	Aguilas.	Aguilas.
15	1909	Jaime Asensio Hernández.	Domingo é Isabel.	Id.	Id.
7	1910	Francisco Soler Sacristán.	Miguel y Emilia.	Madrid.	Id.
10	Id.	Tomás García Martínez.	Antonio y Dolores.	Aguilas.	Id.
6	Id.	Manuel Abellán Molina.	Juan y Ana.	Id.	Id.

Folios.	Años.	Nombres y apellidos.	Nombres de los padres.	Naturaleza.	Vecindad.
23	1906	Francisco García Zafra.	Antonio y Ana.	Aguilas.	Aguilas.
43	1909	Alfonso Moreno Serrano.	José y Lucía.	Id.	Id.
13	1907	Ginés Ramirez Llorca.	Tomas y Dolores.	Id.	Id.
35	1909	Juan García García.	Agustín y María.	Id.	Id.
9	1910	Ildefonso Paredes García.	Juan y Josefa.	Id.	Id.
8	Id.	José Egea Vera.	Mateo y Francisca.	Id.	Id.
82	1909	Juan Espinosa Haro.	Francisco y María.	Id.	Id.
46	1910	Juan Díaz Flores.	Francisco y María.	Id.	Id.
2	1909	Pedro Gálvez Hernández.	Bartolomé y Josefa.	Id.	Id.
47	1910	Pedro Quiñonero Paredes.	Francisco y Juana.	Id.	Id.
37	Id.	José Ramirez Robles.	Ginés y Teresa.	Id.	Id.
42	1909	Hilario García García.	Manuel y Soledad.	Cartagena.	Id.
57	1910	Juan Navarro Gambín.	Juan y Candelaria.	Aguilas.	Id.
75	1909	José Muñoz de Haro.	Juan y María.	Id.	Id.
62	Id.	Andrés Gabarrón Sánchez-Fortún.	Antonio y Josefa.	Id.	Id.
54	Id.	Segundo Martínez Rodríguez.	Segundo y Antonia.	Lorca.	Id.
77	Id.	Pedro Giménez Molina.	Agustín y María.	Aguilas.	Id.
3	1910	Don Carlos de Gastambide y Diaz.	D. Francisco y D. ^a Petra.	Cartagena.	Id.
34	1906	Antonio Chapapria Galián.	Antonio y Elena.	Aguilas.	Id.
16	1909	José Abellán Reyes.	Francisco y María.	Id.	Id.
DISTRITO DE SAN JAVIER					
17	1903	Ignacio Giménez García.	Antonio y Rosario.	Pinatar.	Pinatar.
9	1904	Dionisio Henarejos Alarcón.	Antonio y Mariana.	Id.	Id.
88	1905	Cándido Gómez Zapata.	Julián y Angela.	San Javier.	San Javier.
41	1902	Higinio Ibañez Lucas.	Higinio y Encarnación.	Id.	Id.
26	1905	Diego Gallego Villena.	Tomás e Iluminada.	Id.	Id.
7	1909	Fernando Pérez Saez.	León y Ceferina.	Pilar de la Horadada.	Pilar de la Horadada.
72	1905	José Mercader Castellanos.	José e Isabel.	San Javier.	San Javier.
98	Id.	Juan Pardo Ballester.	Juan y María.	Pinatar.	Pinatar.
8	1904	Jacinto Martínez Gómez.	Antonio y Silveria.	Id.	Id.
2	1903	José María Francés Gómez.	Francisco y Victoria.	Id.	Id.
11	1907	Eduardo Ros Saez.	Paulino y Concepción.	Pilar de la Horadada.	San Javier.
38	1902	Antonio Mateo Rivera.	José y Juliana.	San Javier.	Id.
4	1910	Dionisio Tudela Quiles.	Dionisio y Magdalena.	Id.	Id.
89	1905	José Baño Rivera.	José y Eugenia.	Pinatar.	Pinatar.
22	1909	Blas Martínez Fructuoso.	Pedro y María.	Pilar de la Horadada.	Pilar de la Horadada.
79	1905	Adolfo Gómez Fernández.	Miguel y Dolores.	Pinatar.	Id.
55	Id.	Serafin García Escudero.	José y Juana.	Id.	Id.
28	1909	Santos Castejón de la Rosa.	Ambrosio y Filomena.	San Cayetano.	San Javier.
21	1908	Benito Romero Sánchez.	Ginés y Encarnación.	San Javier.	San Javier (Rivera).
100	1905	Rafael Gómez García.	Faustino y Josefa.	Pinatar.	Pinatar.
28	1906	Manuel Delgado García.	Antonio y Fernanda.	Id.	Id.
9	1910	Miguel Eloy Galindo Campillo.	Miguel y Carinen.	Hoya Morena.	Pacheco.
22	Id.	Alfonso Gea Saez.	Ramón y María.	Pilar de la Horadada.	Pilar de la Horadada.
44	1909	Bibiano Saez Martínez.	Francisco y Dolores.	San Javier.	San Javier.
121	1905	José Zapata Herrero.	Pascual e Isabel.	Pinatar.	Pinatar.
16	1906	Pedro Sánchez García.	Pedro y Manuela.	Pilar de la Horadada.	Id.

Cartagena 20 de Octubre de 1910.—José Riera.

Sexta sección.

Número 2.335.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE LA UNION

Don Pedro Ros Manzanares, Alcalde constitucional de esta ciudad.

Hago saber: Que practicada la información pública ordenada en el artículo 29 de la Instrucción de contratos de 24 de Enero de 1905, sin que se haya formulado reclamación alguna, el día 30 de Noviembre próximo a las diez horas del mismo, se celebrará en el salón de sesiones de este Casa Consistorial, bajo mi presidencia y con asistencia de Notario, subasta pública para la contratación de cuatro mil doscientos cincuenta metros cúbicos de piedra machacada con destino a la conservación de las carreteras y caminos de esta ciudad; por los años 1911 y 1912.

Sirve de Tipo de subasta la cantidad de catorce mil ciento cincuenta y dos pesetas cincuenta céntimos, a que ascienden los cuatro mil doscientos cincuenta metros cúbicos de piedra; versando la licitación en baja de dicho tipo.

La subasta se verificará con arreglo al procedimiento marcado en el artículo 18 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905, y las proposiciones extendidas en papel de la clase 11.^a, se presentarán en pliego cerrado, ajustándose su redacción al modelo inserto al final de este anuncio.

Dichas proposiciones se presentarán en la Secretaría durante las horas de oficina desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, hasta la víspera del señalado para la subasta, acompañando por separado el resguardo del depósito provisional, juntamente con la cédula personal.

Para tomar parte en la subasta habrá de consignarse previamente en la Depositaria municipal, el depósito provisional de setecientas siete pesetas sesenta y dos céntimos, igual al cinco por ciento de la cantidad que sirve de tipo de contratación.

Los licitadores podrán concurrir a la subasta personalmente ó por medio de apoderado con poder Notarial bastantado por un Letrado matriculado en esta ciudad.

No pueden tomar parte en esta subasta los comprendidos en cualquiera de los casos del art. 11 de la citada Instrucción.

Los pliegos de condiciones facultativas y económicas quedan de manifiesto en la Secretaría hasta el acto de la subasta.

Son de cuenta del contratista el reintegro del expediente, publicación de anuncios, contribución industrial, derechos reales y cuantos gastos originen este contrato.

La Unión 29 de Octubre de 1910.—Pedro Ros.

Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de y con capacidad legal para contratar, se comprometo a suministrar cuatro

mil doscientos cincuenta metros cúbicos de piedra machacada para las carreteras de este Municipio y demás vías y caminos, por cada uno de los años 1911 y 1912, en la cantidad de (en letra) pesetas céntimos, con sujeción a los pliegos de condiciones facultativas y económicas é Instrucción de 24 de Enero de 1905, de que está enterado.

Fecha y firma.

ANUNCIOS OFICIALES

Número 2.360.

ADMINISTRACION DEL ARRIENDO DE CONSUMOS DE CARTAGENA

Anuncio.

Hace saber: Que aprobado por la Administración de Hacienda de esta provincia el expediente de conciertos de la zona del extrarradio de este término municipal, no administrada para el año actual de 1910, se anuncia la cobranza del periodo voluntario de la cuota correspondiente al cuarto trimestre que tendrá lugar desde el día cinco del mes actual, hasta el treinta del mismo, en las oficinas de esta Administración, sita en la calle del Aire, número 30, desde las nueve de la mañana a las cuatro de la tarde.

Se advierte, que pasados los días señalados para la cobranza, incurrirán los morosos en el apremio que por instrucción les corresponda.

Cartagena 1.^o de Noviembre de 1910.—El Administrador, Martín Rebollo.

Número 2.361.

DIRECCION GENERAL DEL TESORO PÚBLICO

ORDENACION GENERAL DE PAGOS DEL ESTADO

Habiéndose extraviado un resguardo talonario, expedido por la Caja general de Depósitos de 2 de Octubre de 1894, con los números 236.679 de entrada y 50.250 de registro, correspondiente al constituido por D. José Fuentes Gutiérrez a disposición del Sr. Director general de Comunicaciones para responder a la contrata del servicio del correo desde Caravaca, provincia de Murcia, a Huescar en la de Granada, consistente dicho depósito en 350 pesetas y 70 céntimos en metálico, se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en esta Dirección general; en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid» y *Boletín oficial* de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el art. 41 del Reglamento de 23 de Agosto de 1893. Madrid 13 de Septiembre de 1910.—El Director general, Eduardo Ródenas.

MURCIA.—Imp. de Juan Hernández.